



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00996-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, en el sentido de solicitar que se asigne cita para retirar el exhorto por el cual se da a conocer la sentencia emitida el día 18 de junio de 2020, se le informa que el mismo será enviado al correo electrónico. Así las cosas, se requiere a la demandante para que aporte el correo electrónico al cual le podrá ser enviado dicho exhorto.

De otro lado, en atención al escrito que antecede, por el cual el abogado John Jairo Muñoz Álvarez manifiesta que renuncia al poder otorgado por la demandante, previo a aceptar la misma, deberá allegar la constancia de haber sido comunicada dicha renuncia a la poderdante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 007 fijados hoy <b>20 DE ENERO DE 2021</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--